

La crisis venezolana ha vuelto a poner en el centro de la atención internacional el debate sobre la legalidad en el proceso de reconocer a los gobiernos. En una sesión reciente del Consejo de Seguridad de la ONU en la que se abordó de nueva cuenta el tema, el representante de Rusia se refirió a un documento elaborado por los servicios de investigación del Parlamento Alemán (Deutscher Bundestag), que ha sido citado con frecuencia y resulta oportuno revisar.

El gobierno de México ha sostenido, con firmeza, que observará los consensos principios normativos de política exterior contemplados en nuestra Constitución, señalando la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de las controversias y el respeto de los derechos humanos. Hay, por supuesto, quienes tienen puntos de vista distintos. Bienvenidos. Acaso por ello conviene, precisamente, revisar otras perspectivas que se han esgrimido en el contexto internacional y, en particular, algunos de los conceptos plasmados en el mencionado estudio del Bundestag.

Un referente indispensable para hacer un análisis sobre la validez y legalidad de los reconocimientos unilaterales de un gobierno extranjero, es el principio general del derecho de no intervención codificado en la Carta de las Naciones Unidas. Este principio conjuga dos elementos centrales: la igualdad soberana de todos los Estados, y la obligación de no recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado. Nada de lo dispuesto en la Carta autoriza a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados. En caso de surgir algún conflicto o controversia, prevalecen las obligaciones impuestas por la Carta de la ONU sobre aquellos que dimanan de cualquier otro tratado internacional.

Algunas de las preguntas que han surgido en el contexto de la situación que vive Venezuela son las siguientes: ¿Qué constituye una intervención en un asunto interno de un Estado? ¿Cuáles son los límites del principio de la no intervención? Y, si el acto unilateral de reconocer a un gobierno extranjero, constituye una violación a tal principio.

Una primera respuesta, proviene de la resolución adoptada por la Asamblea General



### Juan Ramón de la Fuente y Pablo Arrocha México ante la crisis en Venezuela

de la ONU, en torno a la "Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados". En ella se advierte que cualquier injerencia o amenaza atentatoria a la personalidad del Estado o de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen, son violaciones del derecho internacional. Pero además agrega que, al amparo del principio de la no intervención, todo Estado tiene el derecho inalienable de elegir su sistema político, sin injerencia en ninguna forma por parte de algún otro Estado.

Por su parte, la Corte Internacional de Justicia, órgano judicial de las Naciones Unidas, también ha interpretado el principio de la no intervención de manera contundente: "...se debe tener por intervención prohibida, aquella que interfiera en cuestiones en las que un Estado, en ejercicio propio de su soberanía, ejerza su derecho a decidir libremente...". Apenas el pasado 25 de febrero la Corte confirmó también que la Declaración citada de la Asamblea General, refleja el derecho a la autodeterminación de los pueblos.

Don Genaro Estrada repudiaba, no sin razón, la práctica del reconocimiento de gobiernos. La injerencia extranjera —que no es cosa del pasado— la sufrieron en carne propia los mismos los gobiernos de Juárez que de Porfirio Díaz, de Carranza o de Calles. La no intervención en los tiempos modernos, como lo sostiene el destacado internacionalista Bernardo Sepúlveda, quien fuera Juez de la Corte Internacional, se vincula estrechamente con la proscripción del empleo de la fuerza armada.

La luz de estas consideraciones (y otras más), es claro que un elemento fundamental

para la consolidación de un sistema político, como lo es la elección de un jefe de Estado, queda bajo la jurisdicción interna del propio Estado. En consecuencia, el reconocimiento o el desconocimiento de un gobierno constituye una intervención no permitida por el derecho internacional. Al menos, tal es una de las conclusiones del análisis elaborado por el mencionado Servicio de Investigación del Parlamento Alemán, publicado el pasado 7 de febrero.

Que la protección de los derechos humanos pueda, en casos graves, plantear una excepción al principio de la no intervención, es una tesis que entraña una legítima solidaridad social y un inobjetable valor humanitario. Es inadmisible que un Estado se esdique bajo la premisa de su exclusividad en el tratamiento de sus asuntos internos, para violar sistemáticamente los derechos humanos. El principio de no intervención, dicho simple y llanamente, no puede ser considerado como un cheque en blanco en favor de la impunidad. Sin embargo, ninguna de las rutas de acción para proteger los derechos humanos que ofrece el derecho internacional, y en particular la Carta de las Naciones Unidas, supone un desapego a sus principios y propósitos.

Es de esperarse que no reconozca a un nuevo jefe de Estado o desconozca a uno existente implica condonar violaciones a los derechos humanos, constituyendo un falso dilema. Son dos cuestiones diferentes y no hay por qué confundirlas. La neutralidad en materia de reconocimiento de gobiernos, en pleno apego al derecho internacional, tampoco significa inacción ante una crisis. De lo contrario, parecería que el prerequisite para poder externar preocupación sobre la situa-

ción que guardan los derechos humanos en un país y sugerir vías de acción en la búsqueda de posibles soluciones pacíficas, sea el desconocimiento o reconocimiento de un jefe de Estado. Asimismo tal supuesto sería peligroso. Implicaría abrir la puerta a operaciones que pongan en riesgo la igualdad soberana de los Estados.

Ante la crisis venezolana, México ha actuado pues, con pleno apego a las normas vigentes del derecho internacional, en particular a la Carta de las Naciones Unidas, y a los principios de política exterior consagrados en nuestra Constitución. Ante el Consejo de Seguridad de la ONU, México ha dejado constancia de su preocupación por el deterioro de la situación que se vive en Venezuela, los riesgos que conlleva el uso excesivo de la fuerza y la necesidad de proteger los derechos humanos de la población. También ha sido explícito al señalar que debe permitirse la entrega de ayuda humanitaria bajo la coordinación de entidades internacionales neutrales y competentes como son el Comité Internacional de la Cruz Roja, o las agencias del sistema de Naciones Unidas que operan bajo los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia.

La propuesta formal que México planteó, junto con Uruguay, denominada Mecanismo de Montevideo, constituye una alternativa viable para la solución pacífica y negociada del conflicto. Renunciar al diálogo representa el fracaso de la diplomacia. Proponer, en cambio, la fortaleza, sobre todo cuando implica actuar con estricto apego a la ley y al estado de derecho. Asimismo, exigir prerequisites para iniciar un diálogo es, de hecho, excluirlo como opción. Finalmente, insistir en que "todas las opciones están sobre la mesa", es dejar abierta la posibilidad de una intervención militar lo cual, además de ser ilegal, sería desastroso. A la luz de las limitaciones que tienen estas opciones, el Mecanismo de Montevideo gana terreno paulatinamente en el seno de la ONU, y cierra filas con la tesis que ha esgrimido el propio secretario general, Antonio Guterres. Pero nada de ello significa que el desenlace esté ya definido. Esperemos que este sea pacífico y beneficie en los hechos al pueblo venezolano. ●

Misión Permanente de México ante la ONU

## Critican a gobierno por decisiones en temas de género

- "Hay medidas contrarias a la igualdad": activista
- Postura sobre guarderías marcará al sexenio, acusan



La única fidelidad se la debemos al cuerpo que habita nuestros deseos.

—Angeles Mastretta

ALEXIS ORTIZ —nacion@eluniversal.com.mx

A 100 días de trabajo del gobierno federal se temprano para sacar conclusiones sobre el manejo de la agenda feminista, consideró Wendy Figueroa Morales, directora de la Red Nacional de Refugios.

Alertó que "se han presentado medidas contrarias a la igualdad sustantiva y la eliminación de las violencias contra las mujeres".

Apuntó que el gobierno ha retrocedido en cuatro aspectos fundamentales: primero, la centralización de los servicios que ofrecen las ONG, por ejemplo, los refugios para mujeres. Luego, agregó, la "desaceleración y desdén" del gobierno hacia las organizaciones civiles. Después, el presidencialismo, "porque la actual administración ha caído en una lógica patriarcal, donde sólo una persona tiene voz", y por último, la neutralidad ante los conservadores en temas como el aborto.

Figueroa Morales expresó que "necesitamos un gobierno que priorice los derechos humanos y la agenda feminista más allá de una cartilla moral".



Wendy Figueroa Morales considera que México necesita un gobierno que priorice los derechos humanos y la agenda feminista.

**Piden reconsiderar estancias.** Clara Torres, directora del programa de estancias infantiles, dijo que el presidente tiene cinco años para rehacer lo que destruyó en sus primeros 100 días de gobierno".

La exfuncionaria destacó que Andrés Manuel López Obrador ha cumplido las expectativas, en cuanto al tema de la austeridad y el combate al hacinamiento, sin embargo, dijo que modificar las reglas de operación de las estancias infantiles es una decisión que marcará a este sexenio.

"Hay que ser honestos en lo que no se ha hecho bien. López Obrador tiene una deuda moral

con las responsables de las estancias, a quienes llamamos corruptas, a los niños, a los que han dejado sin la oportunidad de desarrollar su primera infancia lo que destruyó en sus primeros 100 días de gobierno". Asimismo, Clara Torres aseguró: "Yo he visitado varios estados para darle seguimiento al caso de las estancias y es preocupante el hostigamiento del que son víctimas las dueñas de las guarderías. Ellos reclaman que la gente las señala y rechaza por los calificativos que esta administración les ha dado". ●

### ARTICULISTA INVITADO

Luis Estrada

### El dilema de las conferencias diarias de AMLO

El presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) cumple 100 días de gobierno en los que llevó a cabo 67 conferencias de prensa, de lunes a viernes, a las 7 am en Palacio Nacional. De acuerdo con el análisis de SPN, la duración de las conferencias promedio 80 minutos, siendo la más breve de 50 minutos (jueves 24 de enero), y las más largas dos de 127 minutos (viernes 8 de febrero y jueves 21 de febrero). Seis de las últimas nueve conferencias han sido sin mensaje y sin invitadas, lo que ha reducido el promedio de duración de las conferencias a 67 minutos.

A pesar de que AMLO presume la paridad en su gabinete, la asistencia y participación de los integrantes del gabinete en la sesión de preguntas y respuestas, es apenas 36 por ciento, y su participación es 32 por ciento. De las 20 participaciones de las secretarías, 10 fueron de Olga Sánchez (Gobernación), Alejandra Frausto (Cultura) no ha asistido; Graciela Márquez (Economía) ha asistido tres veces pero no ha participado. Declarando marzo como el Mes de la Mujer, el gobierno modificó la agenda de conferencias, Hidalgo, Juárez, Madero y Cárdenas por Sor Juana Inés de la Cruz, Josefina Ortiz de Domínguez, Leona Vicario Carmen Serdán y Elvia Carrillo. A pesar de las recurrentes referencias históricas de AMLO, ninguna de ellas fue mencionada una sola vez en alguna de las conferencias.

Los medios de comunicación que asistieron a las primeras 67 conferencias obtuvieron la misma probabilidad de preguntarle al presidente: cuatro de cada 10 oportunidades de preguntar fueron para los medios digitales (39 por ciento), 30 por

cientos para periódicos, 16 por ciento para televisión, 10 por ciento para radio y 5 por ciento para revistas. Más aún, solo con sesenta en la primera fila se obtiene 60 por ciento de probabilidad de llamar la atención del presidente y formular preguntas. Si tan solo el orden de los asientos fuera al azar, el dato sería irrelevante.

La centralización de la comunicación del gobierno en las conferencias del presidente (su reflejo en el 95 por ciento de los tweets de la casi extinta cuenta de comunicación social @CMTGobiernoAMLO), así como el creciente dominio de AMLO en el uso de la palabra (durante el último mes, ocho de cada 10 preguntas son contestadas por AMLO, complementando incluso aquellas que son formuladas a alguno de sus invitados), ha llevado a algunos a asociar directamente su actuación diaria con los niveles de aprobación mostrados en las encuestas más recientes. Sin evidencia empírica satisfactoria, algunos analistas y comunicadores dejan de lado los múltiples factores que influyen en la aprobación presidencial, además de subestimar el periodo de "luna de miel", durante el cual los resultados de las acciones de gobierno aún no son evidentes, y las promesas de campaña y la esperanza de que el recién electo mandatario logre modificar indicadores macroeconómicos y bienestar de los ciudadanos, recubren cualquier falla o falta de efectividad durante los primeros meses de gobierno.

Destacado como el único político que ha convocado diariamente a conferencias de prensa, el presidente AMLO enfrenta un dilema entre el desgaste por sobreexposición y la notoriedad de ser el centro del debate en la opinión pública. Los resultados de su gobierno irán ocupando su lugar, más pronto que tarde. ●

Director General de SPN. Twitter: @luisestrada.

### 100 días de gobierno

Las mañaneras

67 CONFERENCIAS MATUTINAS

80 MINUTOS DE DURACIÓN PROMEDIO

73 INVITADOS, DE LOS CUALES 19 NO TOMARON LA PALABRA

### Menciones, y derivados

Número de veces que AMLO ha mencionado las siguientes palabras o alguno de sus derivados

Corrupción	540
Pueblo	132
Neoliberal	132
No sé / No tengo info / Datos	90
Infraestructura	13
Delincuencia / Delinquir	6
Crimen organizado	6

**"A 100 días de trabajo del gobierno federal es temprano para sacar conclusiones sobre el manejo de la agenda feminista"**

**"Actual gobierno ha caído en una lógica patriarcal, donde sólo uno tiene voz"**

**WENDY FIGUEROA MORALES**  
Directora de la Red Nacional de Refugios

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
AL MARZO 11, EL SERVIDOR NACIONAL DE DATOS ESPOSA UNION MEXICANA  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CÓDIGO PENAL FEDERAL Y CÓDIGO PENAL FEDERAL PARA EL ESTADO DE GUERRERO  
CÓDIGO PENAL FEDERAL Y CÓDIGO PENAL FEDERAL PARA EL ESTADO DE GUERRERO

ESTADO DE GUERRERO  
AL MARZO 11, EL SERVIDOR NACIONAL DE DATOS ESPOSA UNION MEXICANA  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
AL MARZO 11, EL SERVIDOR NACIONAL DE DATOS ESPOSA UNION MEXICANA  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CÓDIGO PENAL FEDERAL Y CÓDIGO PENAL FEDERAL PARA EL ESTADO DE GUERRERO  
CÓDIGO PENAL FEDERAL Y CÓDIGO PENAL FEDERAL PARA EL ESTADO DE GUERRERO

ESTADO DE GUERRERO  
AL MARZO 11, EL SERVIDOR NACIONAL DE DATOS ESPOSA UNION MEXICANA  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
AL MARZO 11, EL SERVIDOR NACIONAL DE DATOS ESPOSA UNION MEXICANA  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CÓDIGO PENAL FEDERAL Y CÓDIGO PENAL FEDERAL PARA EL ESTADO DE GUERRERO  
CÓDIGO PENAL FEDERAL Y CÓDIGO PENAL FEDERAL PARA EL ESTADO DE GUERRERO

